IDRM INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE MADRID	ACTA DE LIQUIDACION	Madrid CRECE CONTIGO

ACTA DE LIQUIDACIÓN
Contrato No. CPS-074- 2023.

ENTIDAD CONTRATANTE:	NIT.: 800.222.095-4.
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DOCUMENTAL DE LOS PROGRAMAS DEPORTISTAS DE ALTOS LOGROS Y DEPORTE ASOCIADO DEL IDRM.
CONTRATISTA:	RAUL ANDRES MARTINEZ CAMPOS. CC.11.366.670 DE MADRID
SUPERVISOR:	FREDY GRACILIANO VEGA GAMBOA, Profesional Universitario.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 8.000.000.oo).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO	13 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE TERMINACION	12 DE JUNIO DE 2023.
FECHA DE LIQUIDACION	24 DE JULIO 2023.

En Madrid Cundinamarca, el día Veinticuatro (24) de Julio de 2023, se reunieron las siguientes personas: **JORGE ALEJANDRO GONZALEZ MELO,** Director General Instituto Municipal para la recreación y el Deporte de Madrid, **FREDY GRACILIANO VEGA GAMBOA,** Profesional Universitario, en calidad de Supervisor y **RAUL ANDRES MARTINEZ CAMPOS,** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 11.366.670 DE MADRID , Contratista con el fin de liquidar de forma bilateral lo contemplado en el Contrato No. **CPS-074- 2023.**

RESUMEN FINANCIERO:

VALOR TOTAL:	$ 8.000.000.oo
VALOR CANCELADO:	$ 8.000.000.oo
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$00.oo
VALOR EJECUTADO:	$ 8.000.000.oo
SALDO A FAVOR DEL IDRM:	$ 00.oo

El Contratista manifiesta que el IDRM se encuentra a paz y salvo por todo concepto frente a los servicios prestados por **RAUL ANDRES MARTINEZ CAMPOS,** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 11.366.670 DE MADRID

IDRM INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE MADRID	ACTA DE LIQUIDACION	Madrid CRECE CONTIGO ANDRÉS JOVAR ALCALDE

Por el solo hecho de la presente liquidación del contrato, no exime a las partes de las responsabilidades fiscales, administrativas y/o penales a que hubiere lugar, frente a la ejecución de los servicios o trabajos objeto del mismo.

Las partes consignan que la presente acta ha sido suscrita de mutuo acuerdo y produce plenos efectos jurídicos entre ellas, pues es la expresión de su libre consentimiento o voluntad. Por lo tanto, no puede ser desconocida o invalidada luego de su firma, salvo en los casos expresos que ella contenga errores u omisiones manifiestas que puedan ser corregidas.

Se firma por las partes sin salvedad alguna, constituyéndose la terminación integral del contrato y se declaran a paz y salvo por todo concepto. En estas circunstancias el IDRM y el contratista no darán trámite a reclamación futura alguna y tampoco procederá conciliación o transacción posterior sobre el particular, así sea mediante petición judicial que haga el contratista, salvo sobre las eventuales salvedades realizadas en el presente acto bilateral de liquidación.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación, en el municipio de Madrid Cundinamarca a los: **24 DE JULIO 2023.**

JORGE ALEJANDRO GONZALEZ MELO
Director IDRM.

FREDY GRACILIANO VEGA GAMBOA.
Profesional Universitario IDRM
Supervisor.

RAUL ANDRES MARTINEZ CAMPOS.
11.366.670 DE MADRID
Contratista.

Proyecto: Erika Yohana Torres Torres – Apoyo IDRM.
Reviso: Fredy Graciliano Vega Gambia – Profesional Universitario.
Reviso: Fabián Alonso Rodríguez Enciso – Asesor Jurídico Externo.